



## ANUNCIO

En el Servicio de Gestión de Ingresos (Plaza de Santa Ana, 6) y durante el plazo hábil de treinta días, a contar del siguiente también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, estará expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Padrón cobratorio correspondiente al Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles, naturalezas Rústica y Urbana del año 2011.

El plazo de cobro, en período voluntario, se iniciará el día 5 de abril y concluirá el 6 de junio de 2011. En el supuesto de optar por el sistema de pago en dos plazos, según lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza Fiscal, el vencimiento del primer plazo coincidirá con el 6 de junio de 2011 y el segundo plazo con el 5 de noviembre de 2011.

El importe de las cuotas se ingresará en los Bancos y Cajas de Ahorros de esta ciudad, mediante los documentos que ha confeccionado el Ayuntamiento, los cuales se enviarán a los respectivos contribuyentes; no obstante, los que antes del día 16 de mayo próximo no hubieran recibido en sus domicilios dichos documentos, deberán solicitarlos en el teléfono de la Oficina de Atención al Contribuyente número 983 426 426, ya que en todo caso, el período voluntario de recaudación finalizará el día 6 de junio ya citado.

Una vez finalizado el plazo voluntario se iniciará el período de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso de la deuda tributaria.

Lo que se comunica, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuantas personas se encuentren afectadas; advirtiéndoles que contra esta resolución, podrán interponer recurso de reposición ante este órgano, o reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Valladolid, ambos en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Valladolid, 4 de abril de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Alfredo Blanco Montero